



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

ORDENANZA NUMERO 17 DE 1.962
(Noviembre)

=====

"Sobre Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia
Fiscal de 1.963".-

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

O R D E N A:

PRIMERA PARTE

ARTICULO 1º.- Fijanse los cómputos del Presupuesto de Rentas e ingresos del Tesoro Departamental, para la vigencia Fiscal del primero (1º) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de mil novecientos sesenta y tres (1.963), en la suma de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATRO CIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 19/100 (\$15'470.458.19) M/cte.-

BIENES Y SERVICIOS

1.- Venta de Bienes	\$ 54.999.95
2.- Producto de Imprenta	60.000.00
3.- Producto de planta telefónica	350.000.00
4.- Servicio de plaza de ferias	60.000.00
5.- Producto de maquinaria de OO.PP.	600.000.00
6.- Comisión cobro teléfonos larga distancia	24.000.00
7.- Arrendamientos	14.400.00

MONOPOLIOS

8.- Monopolio de destilados (Utilidades Fondo Rotatorio de licores)	1'450.000.00
---	--------------

I M P U E S T O S

9.- Predial y recargos	910.000.00
10.- Degüello de ganado mayor	261.702.90
11- Consumo de tabaco	3'600.000.00
12- Consumo de gasolina	180.000.00
13- Consumo y venta de cervezas	4'000.000.00
14- Consumo de vinos Nacionales	180.400.00
15- Consumo de licores extranjeros	180.000.00
16.-Circulación y Tránsito	200.000.00

V A R I O S

17- Multas Departamentales	10.897.87
18- Aprovechamientos	31.454.02
19. Reintegro Fondo Contratos Obras Públicas	1.00
20- Reintegro diversos	10.000.00



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

- 2 -

RENTAS COMPENSADAS

21.- Registro y anotación	\$ 198.600.45
22.- Loterías de Otros departamentos	100.000.00
23.- Impuesto adicional de licores destilados	150.000.00
24.- Contribución de entidades descentralizadas para gastos de Contraloría	1.00
25.- 5% por contratos Nacionales	250.000.00

PARTICIPACIONES Y APORTES NACIONALES.-

26.- Participación Impuestos cigarrillos extranjeros	25.000.00
27.- Participación impuesto gasolina (Ecopetrol)	220.000.00
28.- Aporte Nacional para educación primaria	2'250.000.00
29.- Aporte Nal. para restaurantes escolares	90.000.00
30.- Aporte Nal. para feria Exposición	9.000.00
31.- Otros aportes	1.00
Suman las Rentas e Impuestos del Tesoro Departamental.....	\$15'470.458.19
	=====

SEGUNDA PARTE

ARTICULO 2º.- Aprópiase, para atender a las inversiones y gastos del Gobierno, Departamental, durante la vigencia= Fiscal del primero de enero al treinta y uno de = Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, con base en las rentas e ingresos del Tesoro Departamental determinados en el artículo anterior, la cantidad de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 19/= 100 (\$ 15'470.458.19) Mcte., distribuidos así:

DEPARTAMENTO DE ASAMBLEA CAPITULO I

Artículo 1º.- dietas de diez y seis(16) Diputados en 60 días a razón de \$60.00 diarios	57.600.00
" 2º.- Sueldos Secretaría de la Asamblea...	15.000.00
" 3º.- Útiles, libros y otros.....	5.000.00
Suma el Departamento de Asamblea....\$	77.600.00
	=====

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO CAPITULO II

Artículo 4º.- Para sueldos.....	837.960.00
" 5º.- Primas de Nvidad.....	41.791.00
" 6º.- Vacaciones compensadas.....	2.000.00
" 7º.- Útiles de escritorio y textos de consulta.....	10.000.00
" 8º.- Publicaciones, avisos y suscripciones	2.000.00
" 9º.- Sosténimiento de vehículos.....	20.000.00
" 10º.- Placas, avisos y calcomanías para circulación.....	2.000.00
Pasan.....\$	915.751.00



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

- 3 -

	Viejen.....	\$ 915.751.00
Artículo 11.-	Víaticos y otros gastos transportes.....	5.000.00
"	12.- Compra de muebles y equipo de oficina...	10.000.00
"	13.- Comunicaciones, portes, telegramas etc..	5.000.00
"	14.- arrendamientos.....	30.000.00
"	15.- Servicios A.L.T. y similares.....	5.000.00
"	16.- Gastos varios de la oficina Médico Legal	1.500.00
"	17.- Auxilio al Cuerpo de Bomberos de V/cio..	24.000.00
"	18.- Para gastos orden público.....	20.000.00
"	19.- Aportes para gastos DAS y arrendamiento.	52.000.00
"	20.- Aportes para gastos de Delegación Estado Civil.....	2.000.00
"	21.- Aporte para sostenimiento Reformatorio Menores.....	25.000.00
"	22.- Para raciones de presos y conducción de dementes.....	30.000.00
"	23.- Auxilio para la Policía Llanos Orientales	200.000.00
"	24.- Para gastos imprevistos.....	25.000.00
"	25.- Para obras de Acción Comunal.....	150.000.00
	Suma el Departamento de Gobierno.....	\$ 1'500.251.00

=====

DEPARTAMENTO DE HACIENDA CAPITULO III

Artículo 26.-	Sueldos del Departamento.....	422.520.00
"	27.- Prima de Navidad.....	20.107.00
"	28.- Vacaciones compensadas.....	10.000.00
"	29.- Gastos judiciales y similares.....	1.000.00
"	30.- Sostenimiento de oficinas.....	10.000.00
"	31.- Sostenimiento de vehículos.....	20.000.00
"	32.- Avisos, publicaciones y suscripciones...	5.000.00
"	33.- Para compra de muebles y equipo de oficina.....	8.000.00
"	34.- Comisiones bancarias.....	2.000.00
"	35.- Para seguros incluidos pólizas de manejo	40.050.00
"	36.- Para viáticos y otros gastos de transporte.....	7.000.00
"	37.- Comisiones, portes, telegramas, etc.....	3.000.00
"	38.- Para gastos imprevistos.....	10.000.00
"	39.- Servicio A.L.T. y similares.....	4.000.00
	Suma el Departamento de Hacienda.....	\$ 562.677.00

=====

DEPARTAMENTO DE DEUDA PUBLICA CAPITULO IV

Artículo 40.-	Para pagar al Bco.Cafetero, garantía préstamo adicional con la Federación Nal. de Cafeteros.....	21.316.27
"	41.- Para pagar a Grancolombiana de Agencias	138.838.47
"	42.- Para pagar a la Federación Nal. de Cafeteros préstamo del importación de maquinaria.....	343.766.85
"	43.- Para pagar al Bco.Cafetero obligación # 207 de 1.962.....	184.925.88
"	44.- Para pagar a Leonidas Lara e Hijos Ltad.	113.446.98
	P a s a n	\$ 802.294.45



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

- 4 -

V i e n e n\$ 802.294.45

Artículo 45.-	Para pagar a la Siemens Colombiana Ltda.	108.473.00
" 46.-	Para pagar a la General Eléctric de Colombia S. A.....	94.300.00
" 47.-	Para pago de intereses de empréstitos....	70.000.00
" 48.-	Para pagar a la Beneficencia del Meta participación sobre el impuesto de Registro y anotación del.961.....	119.896.30
" 49.-	Para pagar al Bco.Cafetero obligación # 444 de Septiembre de 1.962.....	152.068.71
" 50.-	Para pagar a Siemens Colombiana saldo = contrato de 1.959.....	36.462.20
" 51.-	Para pago de vigencias expiradas.....	120.000.00
" 52.-	Para aplicar al déficit presupuestal del Departamento.....	500.000.00
" 53.-	Para pago de empréstito (destinados para pago de maestros).....	350.000.00
" 54.-	Para pagar al Bco. Cafetero transporte de maquinaria.....	300.000.00
"	Suma el Departamento de Deuda Pública.....	<u>2'653.494.66</u>
		=====

DEPARTAMENTO DE APORTES Y PARTICIPACIONES.-

CAPITULO V

Artículo 55.-	Para participaciones a los Municipios sobre las Rentas Departamentales.....	969.000.00
" 56.-	Para participación a la Beneficencia del Meta, sobre impuestos de registro y anotación.....	198.600.45
" 57.-	Para pagar aportes a la Electrificadora = de Cundinamarca S.A.(Impuesto Adicional = destilados).....	150.000.00
" 58.-	Para aporte a la Caja de Previsión Social	659.472.00
" 59.-	Para aporte a la Dirección de Salud Pública del Departamento.....	200.000.00
" 60.-	Aporte para gastos de Estadística Nal.	8.000.00
" 61.-	Para pagar aporte a la Sociedad de Acueducto y Alcantarillado del Meta S. A.	200.000.00
" 62.-	Para pagar a la Beneficencia los recaudos por impuesto de Loterías Foráneas.....	100.000.00
" 63.-	Para el Instituto Agustín Codazzi.....	<u>100.000.00</u>
	Suma el Departamento de Aportes y Participaciones.....\$	<u>2'585.072.45</u>
		=====

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

CAPITULO VI

Artículo 64.-	Sueldos del Departamento.....	527.640.00
" 65.-	Primas de Navidad.....	30.000.00
" 66.-	Vacaciones compensadas.....	2.000.00
" 67.-	Subsidio familiar.....	500.00
" 68.-	Subsidio escolar.....	<u>2.000.00</u>
	P a s a n\$	<u>562.140.00</u>

../.



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

- 5 -

V i e n e n\$ 562.140.00

Artículo 69.-Sostenimiento de oficinas.....	7.000.00
" 70.-Compra de combustibles, lubricantes, repuestos y sostenimiento de vehículos y maquinaria.....	200.000.00
" 71.-Para calzado y overoles.....	10.000.00
" 72.-Para compra de herramientas y otros elementos.....	7.000.00
" 73.-Publicaciones, avisos y suscripciones...	2.000.00
" 74.-Comunicaciones, (porte de telegramas, etc)	3.000.00
" 75.-Servicio de aseo, agua, luz y teléfono incluídos palacio Gobernación.....	20.000.00
" 76.-Viáticos y otros gastos de transporte...	5.000.00
" 77.-Adiciones y sostenimiento de la Planta de Teléfonos.....	75.000.00
" 78.-Aporte caminos vecinales.....	500.000.00
" 79.-Conservación de vías, puentes y cables..	356.827.00
" 80.-Para mejoras y adiciones en Edificio Departamentales y escuelas.....	30.000.00
" 81.-Para gastos imprevistos.....	7.000.00
Suma el Departamento de Obras Públicas.	\$1'784.967.00
	=====

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
CAPITULO VII

Artículo 82.-Sueldos del personal de la Secretaría..	333.000.00
" 83.-Prima de Navidad.....	15.635.00
" 84.-Vacaciones compensadas.....	1.500.00
" 85.-Sostenimiento de oficinas.....	8.000.00
" 86.-Sostenimiento de vehículos.....	20.000.00
" 87.-Compra de muebles, enseres y equipo de oficinas.....	8.000.00
" 88.-Compra de libros de consulta y otros...	2.500.00
" 89.-Publicaciones, avisos, suscripciones, etc.....	1.500.00
" 90.-Comunicaciones, portes, telegramas etc.	3.000.00
" 91.-Arrendamientos.....	5.000.00
" 92.-Servicios de agua, teléfono, luz y otros	3.000.00
" 93.-Para gastos Banda Departamental de Música.....	1.000.00
" 94.-Para compra de equipos y material de Imprenta.....	40.000.00
" 95.-Para campañas culturales.....	10.000.00
" 96.- Para viáticos y gastos de transporte..	5.000.00
" 97.-Para auxiliar campeonatos intercolegiados.....	5.500.00
" 98.-Para auxiliar delegaciones deportivas a campeonatos nacionales.....	8.000.00
" 99.-Para construcción y mejoras canchas deportivas.....	5.000.00
" 100.-Para drogas y materiales (servicio odontológico de los colegios oficiales)....	3.000.00
" 101.-Aporte a la Escuela Industrial de V/cio.	10.000.00
" 102.-Para quince (15) becas en la escuela Industrial de V/cio. a \$90.00 c/u. en 10 ms.	13.500.00
" 103.-Para auxiliar a quince (15) estudiantes universitarios a razón de \$100.00 c/u en 10 meses.....	15.000.00
" 104.-Para gastos imprevistos de la Secretaría	15.000.00
	\$ 532.135.00



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

- 6 -

ENSEÑANZA PRIMARIA

Artículo 105.-Sueldos y sobresueldos a maestros e inspectores de primaria.....	3'604.800.00
" 106.-Prima de Navidad.....	165.500.00
" 107.-Para transporte aéreo.....	2.000.00
" 108.-Para útiles y materiales de enseñanza..	4.000.00
" 109.-Para dotación, compra y reparación muebles.....	40.000.00
" 110.-Para restaurantes escolares.....	120.000.00
" 111.-Para elementos deportivos.....	8.000.00
	\$ 3'944.300.00

COLEGIO FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Artículo 112.-Sueldos del bachillerato diurno.....	391.200.00
" 113.-Para pago de horas extras bachillerato= nocturno.....	76.800.00
" 114.-Prima de navidad diurno y nocturno.....	16.720.00
" 115.-Para pago de horas extras.....	10.000.00
" 116.-Para compra de libros de consulta y otros	3.000.00
" 117.-Para útiles de escritorio, equipo de oficina y material de enseñanza.....	3.000.00
" 118.-Para mobiliario.....	5.000.00
" 119.-Para mantenimiento de laboratorios.....	3.000.00
" 120.-Para deportes.....	3.000.00
" 121.-Para prima de alimentación.....	25.500.00
" 122.-Para servicios de agua, luz, teléfono, aseo y botiquín.....	5.000.00
" 123.-Para material de enseñanza y otros gastos de la sección nocturna.....	2.000.00
" 124.-Para gastos imprevistos.....	2.000.00
	\$ 546.220.00

COLEGIO FEMENINO DE BACHILLERATO

Artículo 125.-Sueldos.....	241.560.00
" 126.-Prima de Navidad.....	9.941.00
" 127.-Para pagar horas extras.....	30.000.00
" 128.-Para compra de libros de consulta y otros	3.000.00
" 129.-Para útiles de escritorio, equipo de oficina y material de enseñanza.....	3.000.00
" 130.-Para mobiliario.....	3.000.00
" 131.-Para mantenimiento de laboratorios.....	2.000.00
" 132.-Para deportes.....	2.000.00
" 133.-Para prima de alimentación.....	17.000.00
" 134.-Para pago de servicios de agua, luz, aseo teléfono y botiquín.....	2.000.00
" 135.-Para sostenimiento de bus escolar.....	8.000.00
" 136.-Para gastos imprevistos.....	2.000.00
	\$ 323.501.00
Suma el Departamento de Educación.....\$	5'346.156.00

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
CAPITULO VIII

Artículo 137.-Sueldos.....\$	236.040.00
P a s a n	236.040.00



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

- 7 -

-v i e n e n.....\$		236.040.00
Artículo 138.-Prima de Navidad.....		11.000.00
" 139.-Vacaciones compensadas.....		1.000.00
" 140.-Sostenimiento de oficinas.....		4.500.00
" 141.-Sostenimiento de vehículos.....		25.000.00
" 142.-Compra de muebles, enseres y libros de=		
consulta para oficina.....		1.000.00
" 143.-Avisos publicaciones y suscripciones...		5.000.00
" 144.-Comunicaciones y aportes.....		2.000.00
" 145.-Servicios A.L.T. y otros.....		2.000.00
" 146.-Viáticos y gastos de transporte.....		5.000.00
" 147.- Gastos imprevistos.....		6.000.00
" 148.-Compra de herramientas.....		5.000.00
" 149.-Compra de semillas, abonos, fungicidas=		
y otros.....		20.000.00
" 150.-Jornales.....		45.000.00
" 151.-Prima de Navidad de obreros a jornaleros...		4.200.00
" 152.-Sostenimiento de granjas.....		15.000.00
" 153.-Sostenimiento de equipo agrícolas.....		15.000.00
" 154.-Campaña inseminación artificial y puesto		
de monta.....		10.000.00
" 155.-Compra drogas para campaña de sanidad..		15.000.00
" 156.-Compra concentrados, sostenimiento vacu=		
nos, porcinos etc.....		50.000.00
" 157.-Aportes para construir bañaderas en coo		
peración con Municipios.....		30.000.00
" 158.-Para auxiliar Ferias Exposiciones.....		30.000.00
" 159.-Para auxiliar Ferias Exposición=de V/cio.		
tercer aniversario del Departamento....		30.000.00
" 160.-Aporte para la nómina personal Centro =		
Diagnóstico Instituto Zooprofilático Co		
lombiano.....		30.000.00
" 161.-12 cuotas de amortización de un vehícu=		
lo Jeep.(amortizado en 4 años)para el =		
centro de Diagnóstico según contrato...		6.000.00
" 162.-Para arreglo de corrales de la Báscula=		
Departamental.....		20.000.00
Suma el Departamento de Agricultura y =		
Ganadería.....		623.740.00
		=====

DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA
CAPITULO IX

Artículo 163.-Para sueldos y demás gastos del Departa		
mento de Contraloría.....	\$	336.500.08
		=====

R E C A P I T U L A C I O N:

CAPITULO I	DEPARTAMENTO DE ASAMBLEA.....	77.600.00
" II	DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.....	1'500.251.00
" III	DEPARTAMENTO DE HACIENDA.....	562.677.00
" IV	DEPARTAMENTO DE DEUDA PUBLICA.....	2'653.494.66
" V	DEPARTAMENTO DE APORTES Y PARTICIPACIONES	2'585.072.45
" VI	DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS.....	1'784.987.00
" VII	DEPARTAMENTO DE EDUCACION.....	5'346.156.00
" VIII	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	623.740.00
" IX	DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA.....	336.500.08
SUMAN LOS DEPARTAMENTOS.....		\$ 15'470.458.19
		=====



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

- 8 -

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3º.- De hacer la Nación la apropiación en el Presupuesto de la vigencia de 1.963 para becas y educación secundaria, Industrial y Universitaria, queda facultado el Gobierno Departamental para abrir créditos en el Presupuesto y hacer la destinación respectiva a efecto de que no vaya a sufrir paralización alguna.

ARTICULO 4º.- De hacer la Nación apropiaciones en el Presupuesto de la vigencia de 1.963 para el sostenimiento de la Escuela Normal de Señoritas de Villavicencio, queda facultado el Gobierno Departamental para abrir créditos en el Presupuesto y hacer las destinaciones respectivas a efecto de que el mencionado establecimiento educativo no vaya a sufrir paralización alguna.-

ARTICULO 5º.- Facúltase al Gobierno para celebrar los contratos sobre nacionalización de los planteles educativos de segunda enseñanza en el Departamento, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 91 de 1.938.-

ARTICULO 6º.- El Gobierno Departamental procederá a la formación de dos equipos móviles con maquinaria de Obras Públicas y con destino a prestar servicio en forma rotatoria y permanente en todos los Municipios del Departamento, para el arreglo de sus calles, plazas y caminos.-

Tales equipos deberán constar de una motoniveladora, una cilindradora, dos volquetas y un cargador o bulldozer.-

PARAGRAFO.- El servicio que presten estos equipos no causarán erogación alguna a los tesoros de los Municipios que los reciben.-

ARTICULO 7º.- La Secretaría de Obras Públicas del Departamento llevará una estadística de las labores que adelanten los equipos móviles, de que trata el artículo anterior y rendirá a la Asamblea un informe de las mismas.-

ARTICULO 8º.- Facúltase al Gobierno Departamental para adicionar al Presupuesto de Rentas con recursos o arbitrios rentísticos que puedan surgir en el transcurso del ejercicio de 1.963, caso en el cual esos recursos deberán destinarse preferencialmente, a cumplir las Ordenanzas que disponen la ejecución de obras de interés público.-

ARTICULO 9º.- Cuando por razón de auxilios de carácter Nacional =



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

- 9 -

con destino a obras específicas haya necesidad de adicionar el Presupuesto, el Gobierno lo hará bajo la denominación de "Presupuesto Especial de Auxilios".-

ARTICULO 10.- Ningún funcionario tendrá facultad ni podrá obligarse a efectuar gastos imputables de apropiaciones sobre partidas inexistentes o que sobrepasen los saldos disponibles. Quienes así lo hicieren, responderán personalmente de las obligaciones que contrajeron.-

ARTICULO 11.- Quedan derogadas todas las disposiciones contrarias a la presente ordenanza.-

ARTICULO 12.- Esta Ordenanza rige a partir de su sanción y para efectos fiscales desde el primero (1º) de Enero de mil novecientos sesenta y tres (1.963)

Dada en Villavicencio, Capital del Departamento del Meta, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.-



JORGE H. ACEVEDO
Presidente



GUILLERMO LEON LINARES
Secretario General de la Asamblea

Los suscritos Presidente y Secretario de la Honorable Asamblea Departamental del Meta **C E R T I F I C A N**: Que esta Ordenanza fué sometida a los debates reglamentarios los días 20 de Octubre, 29 y 30 de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.-



JORGE H. ACEVEDO
Presidente



GUILLERMO LEON LINARES
Secretario General de la Asamblea

GOBERNACION DEL META.- Villavicencio, diciembre
veintiseis de mil novecientos sesenta y dos.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

EL GOBERNADOR,

Ovidio Sarmiento Díaz
OVIDIO SARMIENTO DIAZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

Enrique González Reyes
ENRIQUE GONZALEZ REYES

EL SECRETARIO DE HACIENDA,

Carlos Benavides
CARLOS BENAVIDES C.

EL SECRETARIO DE EDUCACION,

Gerardo Mancera C.
GERARDO MANCERA C.

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Julio E. Galán C.
JULIO E. GALAN C.

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Enrique Salazar Gómez
ENRIQUE SALAZAR GOMEZ.

